Nota DNC N° 7475 /2021

Asunción, 29 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397375
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE UNA CAMIONETA CERRADA TIPO AMBULANCIA PARA PARA USO MILITAR
Entidad	Comando de la Armada Uoc 3
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Estimación de costos, se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación o remitir la justificación de la imposibilidad de la combinación de las opciones establecidas que deberá encontrarse suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC, atendiendo a lo indicado en el anexo de la reglamentación vigente. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 1890 Art. 2 y Anexo I.*
2. PBC: Especificaciones Técnicas: Se observa: *"…Equipos médicos para UTI: Certificación CE e ISO 13485 como mínimo, Desfibrilador: Normas de Calidad Generales: ISO 13.485, Monitor Multiparamétrico: Normas de calidad generales: ISO 13485, Aspirador de Secreciones y certificados de calidad ISO 9001, CE, UL, TUV, normas del mercosur (por lo menos uno de ellos)…",* al respecto se realizan las siguientes consideraciones:
   a) Cuál sería la actividad certificada?, se solicita especificar en el PBC.
   b) Cómo inciden dichas certificaciones en la ejecución del contrato?;
   c) Se solicita especificar cuáles son las empresas en el mercado que cuentan con la certificación solicitada. *Consideración Normativa: Art 4 y 20. Ley 2051/03.*
3. PBC: Margen de preferencia, se solicita incluir lo dispuesto en la Ley Nº 4838/12, Art. 9, "Que establece la Política Automotriz Nacional".

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: lmgodoy